



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD
LABORATORIO COMUNAL COIHUECO

REF: MODIFICA D.A. N° 3.684 DE FECHA
28 DE JUNIO DE 2012.

DECRETO N° 4135

COIHUECO 19 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N°/ 19.704 del Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, ordenado y sistematizado de Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
- 2.- La Ley N° 19.886 de compras y contrataciones, diario oficial del 30 de Julio de 2003.
- 3.- La Ley N° 20.238 del 19-01-2008 que modifica la Ley 19.886.
- 4.- El DS. N° 250 que reglamenta la ley N° 19.886: diario oficial del 24 de Septiembre 2004.
- 5.- El Decreto N° 1.562 D.O. que modifica el D.S N° 250: diario oficial del 26 de Julio de 2006.
- 6.- El Decreto N° 260 del 13-07-2007 que modifica el DS N° 250

CONSIDERANDO

- 1.- Necesidad de regularizar acto administrativo en Decreto Alcaldicio N° 3.684 de fecha 28 de Junio de 2012, que autoriza compra directa por convenio marco una estufa a leña con kit de instalación 6 pulgadas para sala de espera del Laboratorio Clínico Comunal, que en su punto N° 2 donde dice "Emitase orden de compra electrónica por convenio a proveedor antes mencionado por un monto de \$213.747", debe decir:
Emitase orden de compra electrónica por convenio a proveedor antes mencionado por un monto de \$249.272 (Impuesto incluido)

DECRETO

1. Regularícese transcripción en punto N° 2 del Decreto N° 3.684 de fecha 28 de Junio 2012 quedando como sigue.
 - ❖ Emitase orden de compra electrónica por convenio a proveedor antes mencionado por un monto de \$249.272 (Impuesto Incluido).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLFO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV/GML/NJS/ABL/alc